



313

MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN
ADMINISTRACIÓN 2020 -2024
LIBRO DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO: 69-2022, de la Cuentadancia No. T-3-8-1. En la Ciudad de Totonicapán del municipio y departamento de Totonicapán, el día doce de julio del año dos mil veintidós, comparecen, por una parte: **CARLOS JOSÉ TACAM GUTIÉRREZ** de cuarenta y seis años de edad, casado, guatemalteco, carpintero, de este domicilio, con Documento Personal de Identificación DPI con Código Único de Identificación número un mil ochocientos setenta y cuatro, setenta y nueve mil ciento veintisiete, cero ochocientos uno (CUI 1874 79127 0801), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, Centroamérica, actúa en calidad de Síndico Segundo de la Municipalidad del municipio de Totonicapán del departamento de Totonicapán, personería que acredita con la credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral y mediante certificación del acuerdo de adjudicación número: Uno guion dos mil diecinueve de la Junta Electoral Departamental de Totonicapán de fecha diecinueve de agosto del año dos mil diecinueve, firmado por el presidente, Secretario y vocal, donde consta su elección como Síndico Segundo y la certificación del acta de toma de posesión expedido por la secretaria municipal del municipio de Totonicapán, con el numero: cuatro guion dos mil veinte de fecha: quince de enero del año dos mil veinte, de actas de sesiones de Concejo Municipal de la Municipalidad del municipio de Totonicapán del departamento de Totonicapán; señala como lugar para recibir citaciones y notificaciones la sede del despacho municipal de la Municipalidad del municipio de Totonicapán del departamento Totonicapán; Y en cumplimiento a lo que regula el artículo treinta y cinco y cincuenta y cuatro del Código Municipal y el contenido del acta número cinco guion dos mil veinte de la Sesión pública ordinaria celebrada por el Concejo Municipal. De fecha dieciséis (16) de enero del año dos mil veinte (2,020) punto Quinto Asuntos Varios Inciso f), comparece en



MUNICIPALIDAD DE TONONICAPÁN
ADMINISTRACIÓN 2020 -2024
LIBRO DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS
SECRETARÍA MUNICIPAL



314

representación Legal de la parte contratante de la municipalidad del municipio y departamento de Totonicapán. **Y por la otra parte: JUAN DAVID GARCÍA SON**, de veintiocho años de edad, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación DPI y con Código Único de Identificación CUI 2312 46498 0901, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, Centroamérica, en calidad de propietario de la empresa **ESTACION DE SERVICIO TOTO**, ubicada en cantón Tierra Blanca, zona 2, Totonicapán, inscrita en el Registro Mercantil con la patente de comercio con número de registro: 664727, folio: 893, libro: 626, de empresas mercantiles, con número de identificación tributaria NIT: 78212685, y registrado en el Registro General de Adquisiciones del Estado con estatus **HABILITADO**. Los comparecientes aseguran que las representaciones que ejercitan, conforme la documentación relacionada, son suficientes de conformidad con la ley, que se hallan en el pleno ejercicio de sus derechos civiles, que son de los datos personales de identificación arriba citados y que por el presente acto celebran contrato de **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES DIÉSEL MEDIANTE CUPONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS BOMBAS DE AGUA DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE TONONICAPÁN"**, con las siguientes cláusulas. **PRIMERA: Base Legal:** El presente contrato se suscribe en base a la Ley de Contrataciones del Estado Decreto Número: (57-92) del Congreso de la República y el evento de cotización, el cual fue adjudicado y aprobado por la autoridad Administrativa Superior de ésta Municipalidad, según acuerdo Número 11-2022 de fecha ocho de julio del año dos mil veintidós, suscrito en el libro para Acuerdos del Despacho Municipal, para Aprobación de Adjudicación, a favor de la empresa: **ESTACIÓN DE SERVICIO TOTO** por un monto de: **doscientos mil quetzales 00/100 (Q 200,000.00)**. **SEGUNDA: Objeto del Contrato:** El contratista: **Juan David García Son**, se



MUNICIPALIDAD DE TONONICAPÁN
ADMINISTRACIÓN 2020 -2024
LIBRO DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

compromete a suministrar la: "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES DIÉSEL MEDIANTE CUPONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS BOMBAS DE AGUA DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE TONONICAPÁN" con NOG 16873815; SNIP: 291138, SMIP: 1486.TERCERA:

Descripción de renglones: _____

| No. | Cantidad | Descripción del Bien y/o Servicio | Unidad de Medida | Costo Unitario | Costo Total | Costo Total en Letras |
|-------------|----------|--|------------------|----------------|--------------|---------------------------------|
| 1 | 200 | Combustible Diésel (cupones de Q 500.00) | Cupón | Q 500.00 | Q 100,000.00 | Cien mil quetzales 00/100 |
| 2 | 100 | Combustible Diésel (cupones de Q 1,000.00) | Cupón | Q 1,000.00 | Q 100,000.00 | Cien mil quetzales 00/100 |
| Costo Total | | | | | Q 200,000.00 | Doscientos mil quetzales 00/100 |

CUARTA: I) MONTO DEL CONTRATO: La Municipalidad de Totonicapán hará efectivo el pago al Contratista la cantidad de **doscientos mil quetzales exactos (Q 200,000.00)**, en concepto de los productos detallados en la cláusula TERCERA, durante el periodo establecido que más adelante se indica, fondos que serán tomados de la partida presupuestaria número: 12-01-001-001-000-262-21-0101-0001 CDP Número 18-2022 de fecha once de julio del año dos mil veintidós. **y II) FORMA DE PAGO:** Desembolsos que se efectuarán de forma mensual, conforme al informe que presente el proveedor adjudicado en donde conste el monto entregado en CUPONES durante el mes a liquidar, para lo cual se adjuntara una cotización de precios de referencia del mercado local y así poder realizar la liquidación mensual del combustible despachado, mediante el precio vigente por galón en la fecha en que los cupones fueron utilizados. **QUINTA: DE LAS CONDICIONES:** El presente contrato se registrá de conformidad con las siguientes



MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN
ADMINISTRACIÓN 2020 -2024
LIBRO DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS
SECRETARÍA MUNICIPAL



316

condiciones: a) Los cupones serán entregados por parte de Estación de Servicio Toto, conteniendo lo siguiente información: I) Fecha de emisión; II) Numeración Correlativa, III) Denominación del cupón; IV) Fecha de vencimiento. **SEXTA: PLAZO DEL CONTRATO:** La presente contratación estará vigente a partir de la aprobación del Contrato hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, o hasta que se haga efectiva la entrega total de los cupones. De ser necesario el abastecimiento de más producto, deberá iniciarse un nuevo proceso de contratación. **SÉPTIMA: FIANZAS, GARANTÍAS O SEGUROS:** El Contratista se obliga a presentar a entera satisfacción de La Municipalidad de Totonicapán las fianzas siguientes: **I) FIANZA DE CUMPLIMIENTO:** equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato, para garantizar el cumplimiento oportuno y eficaz de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato, dentro del periodo de tiempo estipulado. La constitución y presentación de la Fianza de Cumplimiento de Contrato será requisito previo a la aprobación del contrato por la autoridad superior correspondiente. El contrato deberá quedar aprobado dentro del término que fija el Artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. **IV) FIANZA DE CALIDAD:** El Contratista responderá por la Calidad de los productos, mediante esta fianza, que cubre el valor de las de las fallas que pudieran derivarse a consecuencia de la mala calidad de los productos requeridos y que aparecieren durante el tiempo de responsabilidad de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de recepción definitiva. La garantía de Calidad deberá ser constituida por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato, como requisito previo para la recepción definitiva de la obra o servicio. **OCTAVA: TERMINACION DEL CONTRATO:** El presente contrato se tendrá por terminado en las siguientes circunstancias a) Por parte de la Municipalidad del municipio de Totonicapán departamento de



MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN
ADMINISTRACIÓN 2020 -2024
LIBRO DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS
SECRETARÍA MUNICIPAL



317

Totonicapán: I) por vencimiento del plazo II) en caso de evidente negligencia del contratado en la prestación de los servicios III) por convenir a los intereses de la administración municipal del Municipio de Totonicapán. b) Por parte del Contratado: I) por causa de fuerza mayor debidamente comprobada. II) por cumplimiento del plazo.

NOVENA: SANCIONES PECUNIARIAS Si el Contratista se atrasare en la entrega de los cupones dentro del plazo pactado, pagará una sanción por retraso equivalente al CERO PUNTO CINCO POR MILLAR del monto del contrato por cada día de atraso en que incurriere. **DECIMA: PROHIBICIONES:** I) El Contratado no podrá delegar o subcontratar los servicios de este contrato a ninguna persona ajena a su empresa; II) No podrá proporcionar información a terceros sin la autorización correspondiente, sobre los asuntos que sean de su conocimiento, como resultado de los servicios que presta. **DECIMA**

PRIMERA: CONTROVERSIAS: Las partes convienen que cualquier diferencia, reclamación o controversia derivados de la aplicación o interpretación de este contrato será resuelto con carácter conciliatorio en el menor tiempo posible y en caso de no llegar a un acuerdo se someterán a lo dispuesto por las leyes ordinarias. **DECIMA SEGUNDA:**

APROBACIÓN DEL CONTRATO: Para que el presente contrato surta sus efectos legales y obligue a las partes, deberá ser aprobado por la autoridad Administrativa Superior de esta Municipalidad, de conformidad con el Artículo número cuarenta y ocho (48), del Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado. **DECIMA TERCERA: CLÁUSULA RELATIVA AL**

COHECHO: Yo, **Juan David García Son**, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad



MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN
ADMINISTRACIÓN 2020 -2024
LIBRO DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS
SECRETARÍA MUNICIPAL



318

afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema Guatecompras, de conformidad con los artículos 2 y 3 del Acuerdo Ministerial Número 24-2,010 con relación a las Normas de Transparencia en los Procedimientos de Compra o Contratación Pública del Ministerio de Finanzas Públicas. **DECIMA CUARTA: ACEPTACION DEL CONTRATO:** Ambos otorgantes en las calidades con que actúan, de común acuerdo y a satisfacción plena, aceptan el contenido de cada una de las cláusulas del presente contrato, el que leen íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez, y demás efectos legales, lo aceptan, y en consecuencia lo ratifican y firman. -



Cdno. Carlos José Tacam Gutiérrez
Síndico 2º. Mpal



Juan David García Son
Contratado

Profa. Fabiola Carina López de Amézquita
Secretaría Municipal

